



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYUBIN

Calle María Dolores Reynoso No. 25. Tel: 809-572-0244, Fax 809- 572-0244.

Correo: ayuntamientoguayubin@hotmail.es

Guayubin, provincia Monte Cristi, R.D
09 de Julio del 2021

Al: **Lic. Darío Castillo Lugo**
Ministro de Administración Pública
Su Despacho

Asunto: **Evidencias Plan de mejora**

Distinguido señor Ministro:

Después de un cordial y afectuoso saludo, me dirijo a usted para remitirle las evidencias de mejoras del indicador 1.01 correspondiente al Plan de Mejora CAF a los fines de ser evaluadas.

Con sentido de alta estima, se despide

Muy atentamente




Ing. Ramón Francisco Toribio
Alcalde de Guayubin



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYUBIN

*Calle María Dolores Reynoso No. 25. Tel: 809-572-0244, Fax 809- 572-0244.
GUAYUBIN, R. D.*

Avances en el plan de mejora

- 1- Se actualizo la estructura organizativa del Ayuntamiento de Guayubín.
- 2- Se diseño el manual de cargos y funciones.
- 3- Se realizo la evaluación de desempeño del personal correspondiente al periodo 2020-2021.
- 4- Se diseño el plan anual de capacitación.
- 5- Se han realizado varias capacitaciones.
- 6- Se creo el mural informativo.
- 7- Se habilito la pagina web del Ayuntamiento.
- 8- Se difunde de forma continua informaciones por las redes sociales del Ayuntamiento.

Ver anexos



Ayuntamiento Municipal de Guayubín

Calle María Dolores Reynoso No. 25. Tel: 809-572-0244, Fax 809- 572-0244.
Correo Electrónico: ayuntamientoguayubin@hotmail.es RNC:408000082

Resolución Núm. 04/2021 que aprueba la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Guayubín.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo.

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que por constituir el Gobierno Local la entidad política administrativa básica asentada en un territorio determinado y que representa el nivel de gobierno más cercano a los (las) ciudadanos (as), debe utilizar modelos y técnicas de gestión y de administración de sus recursos humanos, que le permita mejorar su rendimiento y ofrecer servicios públicos de calidad.

CONSIDERANDO: Que las actuales autoridades municipales del país, tienen la consciencia y sensibilización sobre la importancia que representa para gestionar y ofrecer servicios municipales de calidad, a los ciudadanos y ciudadanas de sus respectivas municipalidades, disponer de servidores municipales meritorios y estables.

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Locales, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.



CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. No. 204 de la Constitución de la República Dominicana establece que el Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo Núm. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo Núm. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana del 2012, se define un objetivo general vinculado una Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados, un objetivo específico orientado a estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local; y una línea de acción orientada a Fortalecer el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la Administración Pública de personal idóneo y seleccionado por concurso que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad profesional y ética.

CONSIDERANDO: Que en el Artículo Núm. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 21 la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana establece las reformas asociadas al Primer Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el sector público, entre las que se menciona que el Servicio Civil y la Carrera Administrativa se implementarán en



VISTA: La Resolución Núm. 0005-2015, de fecha 15 de abril del 2015, que aprueba la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Guayubin;

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Guayubin presentado por el Sr. Alcalde Municipal y elaborado por el Ministerio de Administración Pública, que incluye el establecimiento de forma progresiva de las Unidades Normativas o de Máxima Dirección, las Unidades Auxiliares o de Apoyo y las Unidades Sustantivas u Operativas, las cuales se detallan a continuación:

Unidades Normativas o de Máxima Dirección:

- Alcaldía
- Concejo de Regidores

Unidades Consultivas o Asesoras:

- Consejo Económico y Social Municipal
- Comisión Permanente de Género
- Comité de Seguimiento y Control Municipal
- Sección de Planificación y Programación Municipal
- Sección de Recursos Humanos

Unidades Auxiliares o de Apoyo:

- Sección Administrativa Financiera

Unidades Sustantivas u Operativas:

- División de Limpieza y Ornato
- División de Obras Públicas Municipales
- División de Servicios Públicos Municipales
- División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, con:
 - Sección de Cultura

Unidades Desconcentradas:

- Cuerpo de Bomberos
- Policía Municipal

PARRAFO: Conforme a la creación señalada mediante la presente Resolución, se consigna el organigrama correspondiente anexo a la misma.

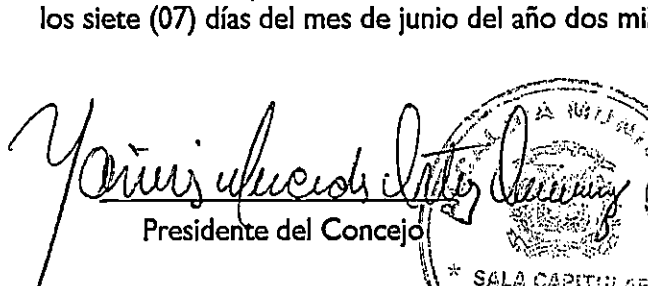


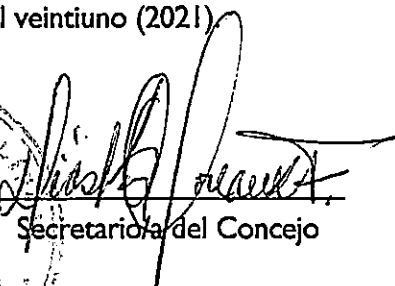
ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Alcalde para que en coordinación y sinergia con el Ministerio de Administración Pública, presente a este Concejo de Regidores para su revisión y posterior aprobación los Manuales de Organización y Funciones y de Clasificación de Cargos, y demás herramientas que se desarrollen durante el proceso para el Ayuntamiento Municipal de Guayubin, de acuerdo a dicha estructura organizativa y el organigrama propuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Se instruye al Área Administrativa Financiera y de Recursos Humanos a realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes a fin de implementar efectivamente y en el menor tiempo posible la estructura organizativa aprobada en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Se instruye al Área de Recursos Humanos a elaborar e implementar el Manual de Cargos Institucional que resulte de la nueva estructura organizativa y a coordinar los ajustes necesarios en nómina.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Guayubin, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)

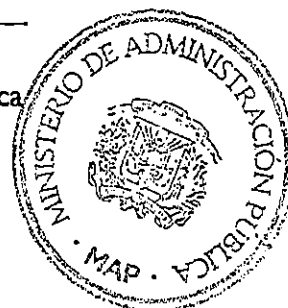

Presidente del Concejo


Secretaria del Concejo



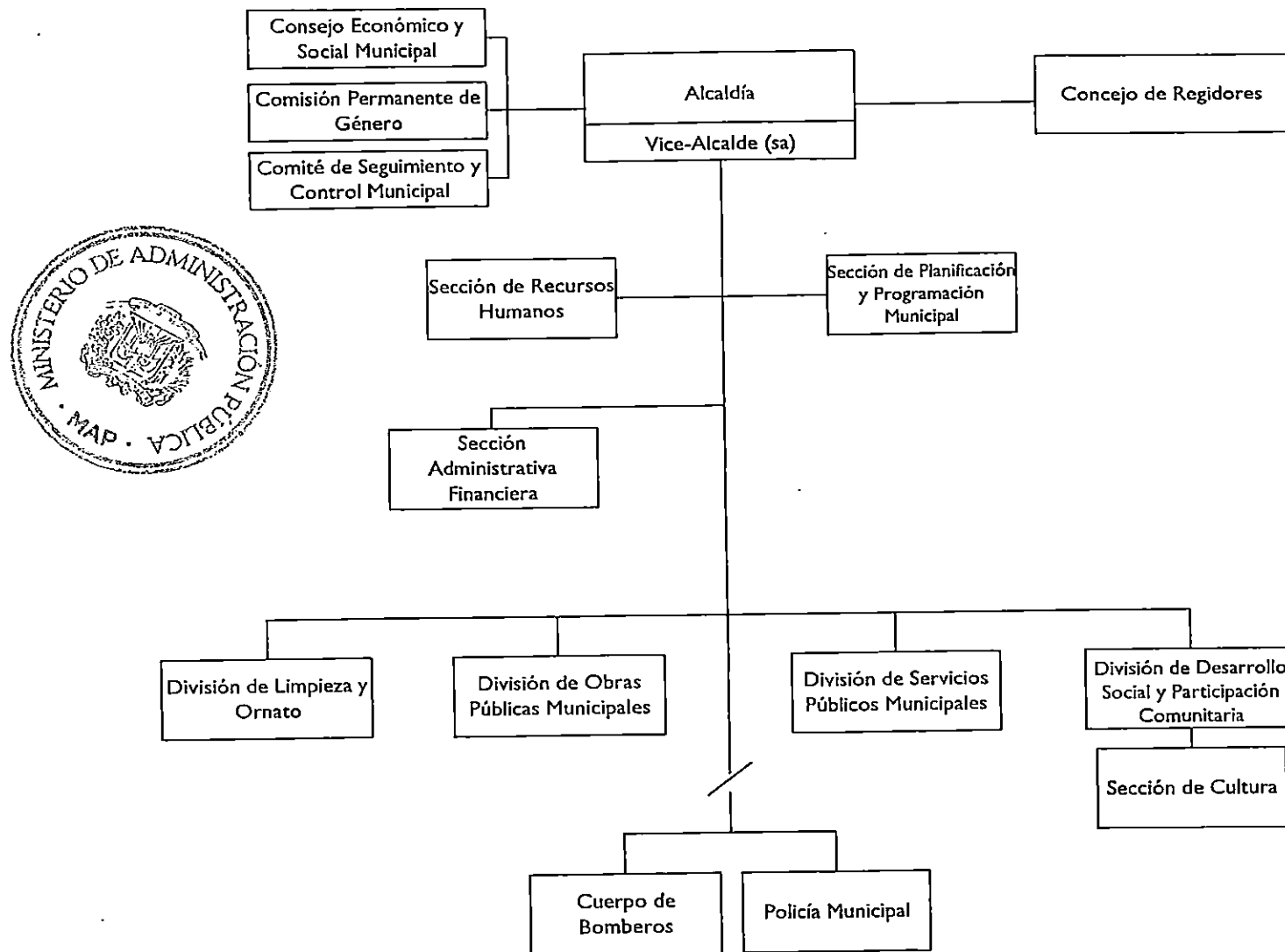
Refrendada por:


Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Ayuntamiento Municipal de Guayubín

Organigrama Estructural





ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYUBIN

Calle María Dolores Reynoso No. 25. Tel: 809-572-0244, Fax 809- 572-0244.
Correo: Ayuntamientoguayubin@hotmail.es RNC: 40800082

Resolución Núm. 05/2021 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Guayubin.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Núm. 04/2021, de fecha 7 de junio del 2021, fue aprobada la modificación de la estructura organizativa del Ayuntamiento Municipal de Guayubin.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Guayubin es una entidad autónoma creada para realizar obras y servicios de bienestar social con carácter no especulativo;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Guayubin, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional,



revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República Dominicana
- La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;
- La Ley Núm. 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Administración Pública, de fecha 16 de enero de 2008; y los Decretos No. 523-09, 524-09, 525-09 y 527-09, todos de fecha 21 de julio de 2009, que aprueban Reglamentos de Aplicación de dicha Ley No. 41-08;
- La Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012;
- Ley Núm. 567-05 del 13 de diciembre del 2005, de Tesorería Nacional;
- Ley Núm. 449-06, que modifica la Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público;
- Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;
- Decreto Núm. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Organizativas de las Instituciones del Sector Público;
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- Decreto Núm. 56-10, del 16 de febrero de 2010, que establece el cambio de denominación de las Secretarías de Estado a Ministerio;



- La Ley Núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001;
- La Ley Núm. 496-06 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, de fecha 28 de diciembre de 2006; y el Decreto No. 231-07 de fecha 19 de abril de 2007, que establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo;
- La Ley Núm. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, de fecha 28 de diciembre de 2006; y el Decreto No. 493-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación No. I para la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, de fecha 30 de agosto de 2007;
- La Ley Núm. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, de fecha 17 de noviembre de 2006; y el Decreto No. 492-07 que establece el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público;
- La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley Núm. 449-06; y su Reglamento de aplicación No. 490-07 de fecha 30 de agosto de 2007;
- La Ley Núm. 13-07 de Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado, que crea el Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, de fecha 5 de febrero de 2007;
- El Decreto Núm. 516-05 que crea el Premio Nacional a la Calidad y el Reconocimiento a las Prácticas Promisorias en el Sector Público, de fecha 20 de septiembre de 2005;
- La Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública, aprobada por la X Conferencia de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, de fecha 26 y 27 de junio de 2008;
- La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, de fecha 25 y 26 de junio de 2009;



**EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE GUAYUBÍN**

En uso de sus facultades legales, dictamos la siguiente:

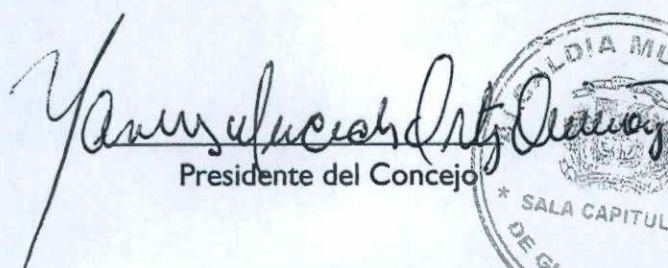
RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el *Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento Municipal de Guayubin*, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa del ayuntamiento, aprobada por la Resolución No. 04/2021, de fecha 7 de junio del 2021.

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las áreas organizativas del *Ayuntamiento Municipal de Guayubin*, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la unidad de Planificación y Programación Municipal y a la de Recursos Humanos para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

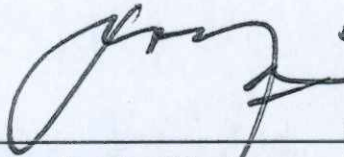
DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Guayubin, a los siete (07) días del mes de julio del año dos veintiuno (2021);


Presidente del Concejo


* SALA CAPITULAR *
DE GUAYUBÍN R.D.


Secretario/a del Concejo

Refrendada por:


Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública


MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
• MAP •

CEDULA

045-0000635-0
045-0000387-8
001-0271492-0
045-0000266-4
045-0001221-8
045-0000995-8
045-0024674-1
045-0024677-4
045-0000735-8
045-0001367-9
045-0008059-5
045-0000188-0
045-0000324-1
045-0000406-6
045-0000304-3
045-0000155-9
045-0000374-6
045-0012616-6
045-0000781-2
045-0000317-5
045-0001334-9
045-0000633-5
045-0007191-7
045-0007081-0
045-0010015-3
045-0016296-3
045-0016529-7
045-0000328-2
045-0010328-0
100-0047581-3
045-0023009-1
045-0015462-2
045-0024092-6

NOMBRE	APELLIDO
ALODIA YSELSA	GOMEZ CRUZ
LOURDES	RAMOS
REYNA ANTONIA	VILORIA
MARIA ERQUIDAMIA	MOLINA CASTRO
JUSTINA ELENA	NUÑEZ DE RODRIGUEZ
HIPOLITO CECILIO	CAPELLAN CRUZ
HECTOR LUIS	VILLALONA
OLIVER EMILIO	CAPELLAN ALVAREZ
ANGEL VIDAL	MARZAN REYNOSO
JOSEFA BETANIA	VALERIO PEÑA
LUZ FERMINA	BAUTISTA SOSA
LUIS MANUEL	JIMENEZ
GIOVANNA ALTAGRACIA	NUÑEZ VERAS
LUIS EMILIO	REYES REYES
HERIBERTO ANTONIO	MUÑOZ
JOSE NICASIO	GONELL SANCHEZ
PEDRO ALONZO	QUIÑONES VILLALONA
ANTONIO	RIVERA RIVERA
AMADO	MARTINEZ MUÑOZ
SANTO ANTONIO	NUÑEZ ABREU
FELIX ALBERTO	SOSA DE LA ROSA
ELVIN ANTONIO OSIRIS	GONELL DE LOS SANTOS
NATIVIDAD DE JESUS	PERDOMO PERDOMO
ROBERTO GREGORIO	MORA BONILLA
ANTONIO VICTORIANO	ESPEJO RAMOS
VICTOR MANUEL	LOPEZ RAMIREZ
ALEXANDRA VENECIA	PROFETA
CLAUDIA MIGUELINA	ORTIZ DE MOREL
ARAMIS ADALBERTO	SOSA GARCIA
ANTONIO	SOSA
PERSIO RENE	MARICHAL SOSA
VINICIO	MARTINEZ
SANDY EMILIO	VASQUEZ

402-2143345-7	JIANNY ESTEFANIA	ARIAS PIMENTEL
045-0000973-5	RAMON	BARRIENTO GONZALEZ
045-0000338-1	ALVIN PATRICIO	PEÑA ANDUJAR
045-0000919-8	RAFAEL ALBERTO	TORIBIO
045-0000800-0	MANUEL ENRIQUE	NUÑEZ ULLOA
175-0000318-5	JENNYS JOSEFINA	FIALLO CLASE
045-0007808-6	BEATRIZ ALTAGRACIA	MONCION ESPEJO
092-0002688-9	OSCAR	BALBUENA SUERO
045-0006632-1	LUIS JOSE	REYES
031-0346781-1	DIASKARI YGNACIA	MOREAUX FRANCO
045-0008442-3	DOLORES MARGARITA	ABREU PEÑA
045-0020930-1	NELSON	TAPIA VARGAS
045-0017275-6	JUAN FRANCISCO	GONELL
045-0016870-5	RAFAELITO	GARCIA GONZALEZ
045-0006551-3	ABELARDO	MOREL SANTANA
045-0008305-2	CARMEN ALTAGRACIA	QUIÑONEZ MOLINA
001-1574894-9	EMMANUEL	MARTINEZ COLLADO
056-0086415-0	FRANCISCO	HIDALGO CRUZ
045-0024832-5	YAN CARLOS	GRULLON PEREZ
045-0001961-9	JUAN	PAILORA
045-0001091-5	LEONEL DOMINGO	GONELL TORIBIO
402-2597305-2	VINICIO	ALVAREZ
045-0022606-5	STARLING GREGORIO	TAVERAS PIMENTEL
045-0012501-0	FABIO	GONZALEZ
045-0013943-3	JUAN PAULINO	SANCHEZ SUERO
045-0017961-1	JOSE ALBERTO	MARZAN SANTANA
045-0022764-2	ANGEL THOMAS	RODRIGUEZ ORTIZ
045-0023713-8	MARCOS ANTONIO	MOREL SORIANO
045-0000230-0	JUAN MANUEL	MARTINEZ QUIÑONEZ
045-0000707-7	RAMON ALFREDO	LOZADA VILLALONA
045-0021284-2	ZULIA MAGDALENA	MARZAN
402-2597153-6	ROBERT JJHAEL	NUÑEZ
045-0018950-3	DAMASO	TOLENTINO

402-2396226-3	RAFAEL	MONCION JIMENEZ
045-0008048-8	MANOLO	ALVAREZ ROMAN
045-0017579-1	ANTONIO ADALBERTO	PEÑA BLANCO
117-0002164-2	OJILVE EXPEDITO	ALVAREZ VASQUEZ
001-0292038-6	VICTOR DIONICIO	FLEY
402-2581072-6	ALBERT MANUEL	MOLINA GARCIA
045-0007235-2	MARINO CESAREO	TORIBIO BARRIENTOS
045-0023986-0	RAMON FRANCISCO	VERAS
045-0020116-7	EUSEBIO FRANCISCO	MARTE SOSA
045-0024818-4	VICTOE MANUEL	MARTINEZ GARCIA
026-0023090-4	MILCO DOMINGO GLENNIS	GRULLON
402-2512141-3	YANELA MARIA	MUÑOZ ARIAS
031-0454503-7	BELKIS NATHALIA	PEREZ MENA DE VIÑA
045-0025107-1	ADAN PABEL	NUÑEZ VERAS
045-0001081-6	DOMINGO	LORA
045-0025110-5	LUIS LORENZO	CHAVEZ
402-1098275-3	YOEL BERNARDO	ESPEJO MORETA
045-0000673-1	LOURDES JANETTE	GUZMAN PEÑA
045-0014542-2	MARTIN ENERIO	PERALTA
045-0000846-3	FELIPE RAMON	QUIÑONES RODRIGUEZ
045-0017105-5	JARINSON MANUEL	REYES MUÑOZ
038-0008312-7	SIMEONA	VENTURA DIAZ
045-0000161-7	CRISTOBALINA ALTAGRACIA	GONELL DE RODRIGUEZ

TOTAL DE EMPLEADOS EVALUADOS	99
NO SE EVALUARON	EMPLEADOS CON MENOS DE 6 MESES
	SUBVENCION
	REGIDORES
	VICE ALCALDESA
	ALCALDE
TOTAL DE EMPLEADOS	170

CARGO	DEPARTAMENTO	GRUPO	FECHA INGRESO
SECRETARIA DE LA ALCALDIA	ALCALDIA	I	30/12/1998
ENC. DE REGISTRO CIVIL	TESORERIA	II	06/01/2006
CONSERJE AYTO.	ALCALDIA	I	03/04/2006
AUX. DE TESORERIA	TESORERIA	II	09/03/1999
PARQUE MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	03/04/2006
ENC. DEL CUERPO DE BOMBEROS	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	19/08/1998
OFICIAL DE EL DIA	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	15/08/2005
PITONERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	15/08/2005
CHOFER NO. 5	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	30/12/1999
PARQUE MCPAL.	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	30/12/2005
OBRERA	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/04/2006
ENC. SECCION DE CULTURA	ALCALDIA	I	01/07/2005
CONSERJE	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	30/12/2005
MONITOR	EDUCACION	V	01/10/2002
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/09/1989
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	23/09/1970
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	08/11/1978
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	30/12/2006
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	30/12/1994
ENC. PARQUE MCPAL.	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
SUP. DE OBRAS	OBRAS	III	01/06/2020
SUP. DE OBRAS	OBRAS	III	01/03/2006
ENC. CEMENTERIO JUAN GOMEZ.	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/06/2010
SUPERVISOR BRIGADA DE LIMPIEZA	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	16/08/2010
SUP. DE OBRAS	OBRAS	III	01/08/2010
SUPER. BRIGADA DE LIMP. EL POCITO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
CONCEJE PARQUE	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	14/07/2020
CONSERJE	TESORERIA	II	01/06/2020
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	09/11/2011
ENC. CEMENTERIO MARTIN GARCIA	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/09/2012
TECNICO DE COMPUTACION	ALCALDIA	I	01/05/2019
OBRERO DEL VERTEDERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/08/2013
ENC. DE COMPRAS	TESORERIA	II	01/05/2020

AUXILIAR DE SINDICATURA	ALCALDIA	I	01/01/2006
OFICIAL DE EL DIA	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/08/2015
PITONERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/11/2015
OBRERO PARQUE MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
VIGILANTE	ALCALDIA	I	01/07/2016
PARQUE EL POCITO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	15/09/2016
PARQUE EL POCITO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/09/2016
ALCALDE PEDANEO DE SABANA CRUZ	ALCALDIA	I	01/01/2006
ENC. EN RANCHADERO	ALCALDIA	I	01/06/2020
SECRET. MUNICIPAL	ALCALDIA	I	27/10/2016
CONSERJE DE LA ALCALDIA	ALCALDIA	I	05/01/2021
OBRERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	02/01/2017
OBRERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	02/01/2017
OBRERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	02/01/2017
ALCALDE PEDANEO VILLA SINDA	ALCALDIA	I	01/11/2017
OBRERA	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	02/01/2018
CONTRALOR MUNICIPAL	TESORERIA	II	01/09/2018
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/04/2019
TECNICO AUTO MOTRIZ	ALCALDIA	I	01/07/2019
ENC. PARQUE SABANA CRUZ	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/01/2006
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/01/2006
OFICIAL DE DESPACHO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/03/2020
CHOFER	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	29/04/2020
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
SUPERVISOR DE AGENTE DE LIMPIEZA	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
CHOFER	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
CHOFER	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	05/05/2020
CHOFER	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
CHOFER	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	02/05/2020
CHOFER	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
AGENTE DE LIMPIEZA PARQUE MCPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
ENC. DEL MULTIUSO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020

AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
AGENTE DE LIMPIEZA MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
MECANICO	ALCALDIA	I	01/05/2020
TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA	II	24/04/2020
ENC. INSPECCIÓN	TESORERIA	II	15/05/2020
SUPERVISOR CEMENTERIO MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	15/05/2020
ALCALDE DE JUAN GOMEZ	ALCALDIA	I	02/05/2020
OBRERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
OBRERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
OBRERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
OBRERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
ENC. RECURSOS HUMANO	ALCALDIA	I	15/05/2020
CONTADORA	TESORERIA	II	15/05/2020
OBRERO PARQUE MUNICIPAL	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
SERENO DEL TALLER	ALCALDIA	I	01/05/2020
OBRERO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/05/2020
SUPERVISOR	ALCALDIA	I	01/05/2020
CONCERJE GLORIETA DEL PARQUE M	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	09/05/2016
ENC, CEMENTERIO DE EL POCITO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/06/2020
ENC. PLAY DE BEISBOL	ALCALDIA	I	01/06/2020
ELECTRICISTA	ALCALDIA	I	01/06/2020
PARQUECITO INFANTIL EL POCITO	LIMPIEZA Y ORNATO	IV	01/06/2020
CONSERJE	ALCALDIA	I	01/05/2020

SEXO	PUNTUACION
FEMENINO	90
FEMENINO	99
FEMENINO	99
FEMENINO	90
FEMENINO	80
MASCULINO	99
MASCULINO	95
MASCULINO	95
MASCULINO	80
FEMENINO	85
FEMENINO	85
MASCULINO	99
FEMENINO	85
MASCULINO	95
MASCULINO	97
MASCULINO	85
MASCULINO	90
MASCULINO	90
MASCULINO	90
MASCULINO	85
MASCULINO	90
MASCULINO	90
MASCULINO	70
MASCULINO	99
MASCULINO	75
MASCULINO	75
MASCULINO	60
FEMENINO	95
MASCULINO	70
MASCULINO	90
FEMENINO	90
MASCULINO	98
FEMENINO	99

MASCULINO	97
MASCULINO	80
MASCULINO	80
MASCULINO	90
MASCULINO	90
FEMENINO	85
FEMENINO	80
FEMENINO	87
MASCULINO	85
FEMENINO	99
FEMENINO	99
MASCULINO	85
MASCULINO	90
MASCULINO	80
MASCULINO	90
FEMENINO	90
MASCULINO	95
MASCULINO	80
MASCULINO	85
MASCULINO	80
MASCULINO	80
MASCULINO	90
MASCULINO	85
MASCULINO	80
MASCULINO	90
MASCULINO	85
MASCULINO	90
MASCULINO	90
MASCULINO	95
MASCULINO	90
FEMENINO	95
MASCULINO	95
MASCULINO	85

MASCULINO	75
MASCULINO	80
MASCULINO	90
MASCULINO	99
MASCULINO	99
MASCULINO	65
MASCULINO	99
MASCULINO	99
MASCULINO	70
MASCULINO	75
MASCULINO	90
FEMENINO	99
FEMENINO	90
MASCULINO	90
MASCULINO	80
MASCULINO	85
MASCULINO	90
MASCULINO	75
MASCULINO	85
MASCULINO	80
MASCULINO	99
FEMENINO	90
FEMENINO	99

Ayuntamiento Municipal de Guayubin

Fecha: viernes, enero 08, 2021

[illegible]

Yanela Muñoz
Encargado Recursos Humanos

Aprobado por: _____





FEDOMU
FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS


FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA
LA GOBERNANZA LOCAL Y SERVICIOS DE CALIDAD,
INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES



FEDOMU-ASOMURENO

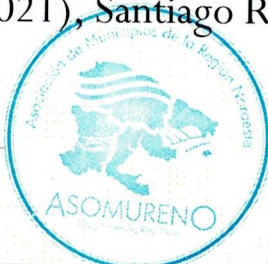
Certifica a:

Diaskari Moreaux

**Por haber participado de manera satisfactoria
del Taller: “Especialización Indicadores del
SISMAP MUNICIPAL”**

Dado en San Ignacio de Sabaneta, a los Trece (13) días del mes de Mayo, del año Dos
Mil Veintiuno (2021), Santiago Rodríguez, Rep. Dom.

Ing. Russi V. Reyes
Coord. Técnica ASOMURENO



Lic. Leivan Díaz
Enc. SISMAP Municipal FEDOMU



Informe Trimestral de Ejecución del Plan de Capacitación

Nomenclatura: INAP-FAC-003

Tipo: Formulario

Versión: 2

Vigencia: 22/11/2019

Fecha: viernes, 02 de julio de 2021

Institución: Ayuntamiento de Guayubin

Trimestre correspondiente: Abril-Junio

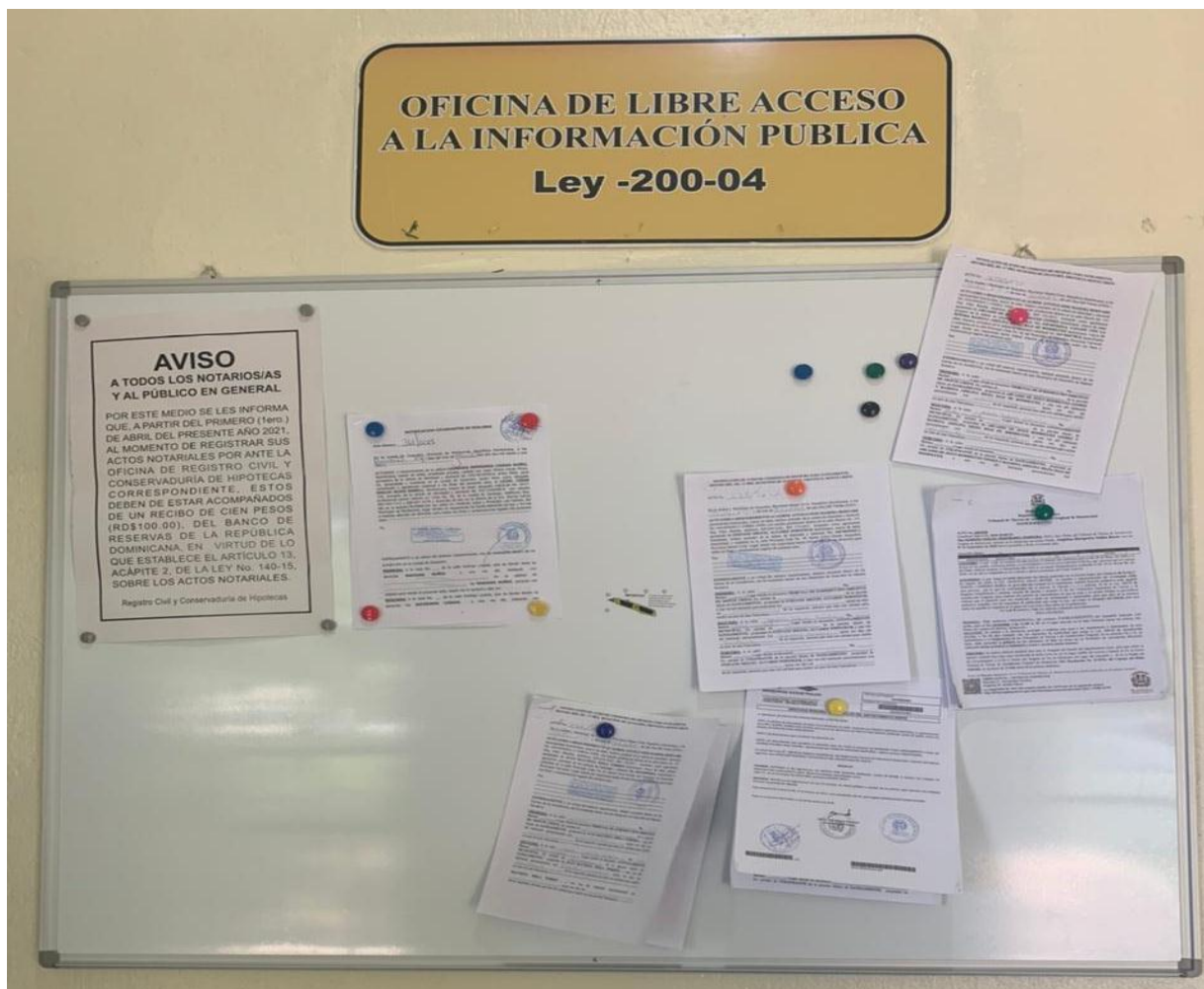
Capacitación Programada	Área Requiriente	Conocimientos/ Competencias a desarrollar o fortalecer	Capacitaciones Ejecutadas	Cantidad Participantes Género Femenino	Cantidad Participantes Género Masculino	Cantidad de Participante	Costo Estimado por Participante	Costo Total
Rol de la ASP	Todas en general	Capacitar a los servidores publicos sobre la ASP y su rol en la institucion	1	7	1	8		RD\$0
						0		RD\$0
						0		RD\$0
						0		RD\$0
Especialización de indicadores del Sismap Municipal	Todas en general	Capacitar a los servidores publicos sobre la plataforma del Sismap Municipal	1	2	1	3		RD\$0
						0		RD\$0
						0		RD\$0
						0		RD\$0
						0		RD\$0
						0		RD\$0
						0		RD\$0
						0		RD\$0

TOTAL RD\$0,00



Responsable Dpto. de Recursos Humanos

Firma y sello







Difusión de redes

Samuel Toribio Alcalde está en Guayubín, Dominican Republic. 16 jul. · 🌐

Gracias al buen amigo Tony Peña Guaba (Coordinador del Gabinete Social de la Presidencia) por su visita de cortesía a nuestro ayuntamiento municipal.

Me acompañan los/as regidores/as, la vice alcaldesa y el tesorero, enhorabuena.



Samuel Toribio Alcalde está en Villa Sinda. 17 jul. · Villa Vásquez · 🌐

En la comunidad de villa sinda resolviendo el grave problema de Limpieza del DRENAJE que desagua gran parte de algunos sectores la misma.

#samueltoribio
#trabajando
#nodedescansamos



Samuel Toribio Alcalde se 😊 siente entusiasmado en Santa Cruz de Mao. 4 días · 🌐

Haciendo entrega de los certificados del curso de elaboración de químicos a personas discapacitadas, en presencia de la fundación nacional de trabajadores con discapacidad y fundación dominicana de ciegos, junto al programa Agora.

#... Ver más



PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO



- Inicio
- Portal institucional
- Base Legal
- Marco Legal de Transparencia >
- Organigrama
- Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM) >
- Planificación y desarrollo >
- Publicaciones

Nómina

Está aquí: Inicio / [Nómina](#)

Nómina 2021



NOMINA MAYO 2021.

355.13KB Fecha de subida: 30 junio, 2021

Descargar



nomina mayo 2021

1.19MB Fecha de subida: 2 julio, 2021

Descargar

← → ↻ No es seguro | ayuntamientoguayubin.gob.do

Aplicaciones Gmail YouTube Sismap Municipal



- Inicio
- Municipio >
- Ayuntamiento >
- Servicios
- Transparencia
- Presupuesto participativo >
- Noticias
- Emergencia
- Escríbele al alcalde

BIENVENIDOS

A Nuestra Ciudad Limpia y Transparente

